

Ayudas a la promoción de la economía sostenible

Objeto y personas beneficiarias:

- Actividades de formación, fomento y difusión de la cultura y prácticas de las entidades socialmente responsables realizadas por asociaciones, fundaciones y otras entidades y organizaciones sin ánimo de lucro
- Actuaciones para la implantación y la práctica de la economía sostenible que realizan las pymes
- Actividades de investigación básica sobre economía sostenible, la economía del bien común, la empresa socialmente responsable y la innovación social por centros, institutos y entes universitarios
- Actividades de formación y difusión realizadas por pactos y acuerdos territoriales para el empleo y el desarrollo local

Cobertura: hasta el 100%

Límite de solicitud: 31/03/2023

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/03/01/pdf/2023_1972.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2023/03/01/pdf/2023_2006.pdf